



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Heidy Duarte Heredia en representación de Joseph Fernando y Lilley Mariana Polania Duarte
Demandado (a)	Luis Fernando Polania Méndez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00449 00
Asunto	Releva abogado de pobre
Fecha de la providencia	Agosto diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 75 del C-1 este despacho DISPONE,

*Relevar del cargo al doctor Luis Eduardo Vargas Prada y designar como apoderado del demandado al doctor **William Sánchez Toro** quien se ubica en la Carrera 31 No. 41-96 Parque Infantil de esta ciudad, correo electrónico, celular 3108800450.

*Notifíquesele personalmente esta decisión al profesional del Derecho o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones contempladas en el inciso 5o. del artículo 163 del Código de Procedimiento Civil.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>9A</u> del 14 AGO 2017 AYELETH PRIETO MADILLA Secretaría